

## **DECRETO N° 3.055/**

MAT.: AFINA PROCESO Y APLICA MEDIDA QUE INDICA.-

Laja, 08 de julio de 2013.-

## VISTOS:

- 1. El sumario administrativo ordenado por Decreto Alcaldicio Nº4.518 de 14 de diciembre de 2012.-
- Lo dispuesto en los arts. 118 y siguientes del Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.-
- Lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de la Dirección de Educación Municipal, con relación a lo dispuesto en el artículo 154 Código del Trabajo.-
- 4. El informe Vista Fiscal de fecha 10 de junio de 2013, que propone aplicar al Sumariado don medida de AMONESTACIÓN POR ESCRITO.-
- Lo dispuesto en el Decreto N° 2.709 de 18 de junio de 2013 que aprueba el informe fiscal y aplica la medida disciplinaria de Amonestación por escrito; el que notificado al afectado no fue objeto de recurso alguno, y
- 6. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores,

## **DECRETO:**

- TÉNGASE por afinado sumario administrativo ordenado por Decreto Nº 4.518 de 14 de diciembre de 2012.- en consecuencia:
- 2. APLÍCASE al Sumariado don

l, la medida disciplinaria de AMONESTACIÓN POR ESCRITO, mediante la respectiva anotación en su carpeta u hoja de vida.

3. CÚMPLASE por la Jefatura de Personal de la Dirección de Educación Municipal.-

NOTIFÍQUESE, REMÍTASE A CONTRALORÍA REGIONAL DEL BÍO BÍO PARA SU REGISTRO y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL JOSE PINTO ALBORNOZ

## **DISTRIBUCIÓN**

- Contraloría
- Dirección de Educación Municipal
- Control Interno
- SSMM /

RIO MU